



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2023-3-41-0000486

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de que se apruebe la Resolución N° 057-2024, de 19 de enero de 2024;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución, se autorizó provisoriamente a la empresa nacional "GRUPPOMODENA S.A.", con domicilio constituido en la calle Havre N° 2104 del departamento de Montevideo, a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular, de pasajeros y correo, en la modalidad de taxi aéreo con helicóptero, al amparo de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.305 (Código Aeronáutico), de 29 de noviembre de 1974, reglamentado por el Decreto N° 39/977, de 25 de enero de 1977;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con los Informes favorables de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, de la Dirección de Seguridad Operacional, de la Oficina de Planeamiento, del Registro Nacional de Aeronaves y la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el punto 10 del orden del día de su Sesión N° 134, de 25 de octubre de 2023, recomendó acceder a lo solicitado;

III) que se configuran circunstancias que ameritan el otorgamiento de la autorización provisoria, al amparo de lo dispuesto en la normativa relacionada, por lo cual corresponde aprobar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.305 (Código Aeronáutico), de 29 de noviembre de 1974, reglamentado por el Decreto N° 39/977, de 25 de enero de



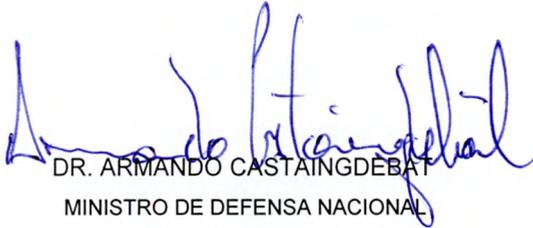
1977 y por el Decreto N° 15/024, de 17 de enero de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

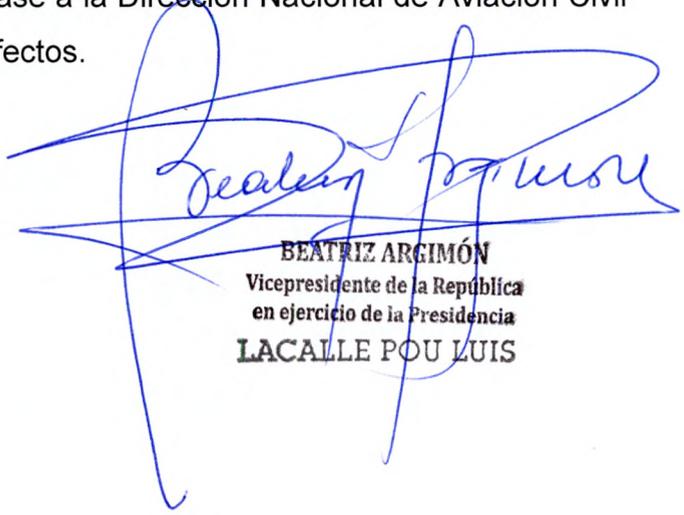
RESUELVE:

1°. Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 057-2024, de 19 de enero de 2024.

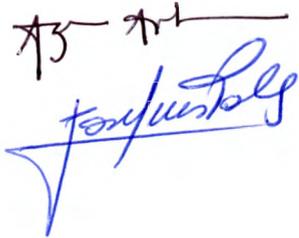
2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS



AS
Lacalle Pou Luis